

ACTA COMISION DE INTERPRETACION CCT N° 656/12

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo 2023, en la sede del Sindicato de Trabajadores de juegos de Azar, Entretenimiento, esparcimiento Recreación y Afines de la República Argentina (ALEARA), se reúnen en representación del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina - ALEARA**, Andrés Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, y en representación de los empleadores de la **CÁMARA DE AGENCIAS OFICIALES DE LA LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAOLBA (ex CAOLN)**, Fabián TELESCA, DNI 14.431.805, en el marco de la comisión de interpretación y aplicación del **CCT N° 656/12**, (art 20).

La comisión ha sido constituida para considerar la aplicación de la cláusula 5 del primer tramo de la **Pauta Salarial 2023** suscripta el 17 de Mayo del corriente, considerando las dudas y consultas registradas a los fines de su liquidación.

Luego de un amplio intercambio de opiniones y de considerar las distintas alternativas de solución sin desnaturalizar el alcance y finalidad de lo pactado, las partes **ACUERDAN**:

PRIMERO. Establecer a los fines de la liquidación de dicha contribución patronal a cargo de cada uno de los empleadores, durante la vigencia de los incrementos No Remunerativos, una suma fija de pesos ochocientos cincuenta (\$850.00), por cada trabajador/a.

Las sumas serán ingresadas en el aplicativo ALEARA Pagos, en la columna "ALEARA Asignación No Remunerativa \$" (N).

SEGUNDO. Las partes acuerdan que la interpretación arribada comprende exclusivamente a la vigencia del acuerdo (mayo 2023 - agosto 2023).

No siendo para mas se firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

